



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL Y PEDAGÓGICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL DE LA MADERA SOSTENIBLE DEL PAÍS VASCO DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA DE EUSKADI.**

Zamudio, a 20/03/2023

**CONTENIDO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL Y PEDAGÓGICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL DE LA MADERA SOSTENIBLE DEL PAÍS VASCO DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA DE EUSKADI. ....	3
1.- SOLICITANTE.....	3
2. OBJETO .....	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	4
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y PAGOS. ....	6
5.- CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN. ....	6
6. RECURSOS HUMANOS.....	7
7.- TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS.....	7
8.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. ....	7
9.- CONDICIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. ....	8
10.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO CON LA DIRECCIÓN DE BASKEGUR.....	9
11-SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS. ....	10
12.-CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	10
13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	12
14.- CESIÓN DEL CONTRATO. ....	12
15.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO .....	12
16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ....	12
17.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	12
ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE .....	13

# PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL Y PEDAGÓGICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL DE LA MADERA SOSTENIBLE DEL PAÍS VASCO DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA DE EUSKADI.

## 1.- SOLICITANTE.

Asociación BASKEGUR, con CIF G48633598, y en su nombre el órgano de contratación, Don Oskar Azkarate Zabalo, Director General de Baskegur.

## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación de un proyecto de sensibilización y educación sobre el sector forestal y de la madera a través de la creación y difusión de materiales audiovisuales y pedagógicos dirigidos a jóvenes de centros educativos de primaria de Euskadi.

### 2.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto para el que se requiere el servicio objeto del contrato debe cubrir los siguientes objetivos:

- Llamar la atención del alumnado de primaria, sobre el impacto positivo de la gestión forestal de la madera sostenible en nuestra sociedad tanto en el ámbito económico como social, cultural y de ocio.
- Mostrar las consecuencias positivas de la actividad del sector forestal en nuestros bosques.
- Conseguir la identificación de los/las jóvenes con la gestión forestal sostenible que realizan todos los agentes que intervienen en la cadena de valor y de producción.
- Sensibilizar e informar a las personas jóvenes sobre la relación entre la actividad que desempeña el sector forestal y de la madera vasco y su importante aportación a la creación, adecuación y mantenimiento de los espacios naturales que la ciudadanía emplea para su tiempo de ocio y disfrute.
- Reforzar y difundir el mensaje de que el sector productivo de la madera de Euskadi desempeña una labor acorde a los dictámenes de la agenda 2030 para la lucha contra el cambio climático.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 Servicios a desarrollar.

- Creación del proyecto.

La empresa licitadora deberá crear un proyecto de sensibilización a través de una obra audiovisual que cumpla los objetivos indicados en el apartado 2.

El proyecto deberá realizarse en las dos lenguas oficiales de Euskadi.

- Dirección y coordinación del proyecto.

Se incluyen en este apartado las siguientes tareas:

- Llamamiento a centros escolares. La empresa adjudicataria deberá informar a los centros educativos de Euskadi con el objetivo de que conozcan el proyecto y lo ejerciten.
- Evaluación del programa. La empresa adjudicataria tendrá que realizar una acción evaluadora que recoja la valoración de los centros escolares.

- Creación de una unidad didáctica y material de trabajo para centros escolares.

La empresa licitadora deberá crear una unidad didáctica dirigida al alumnado que esté vinculada a la obra audiovisual. La unidad, y el material que de él se derive, deberán

cumplir los siguientes objetivos:

-Reforzar la idea de que la labor desempeñada por el sector forestal y de la madera vasca contribuye al bienestar social, generando espacios amables para el ocio y el deporte.

-Sensibilizar e informar a los/las escolares sobre la necesidad de la gestión forestal sostenible.

-Educar sobre la importancia de los bosques, en particular de la importancia de los bosques de especies de hoja perenne, para combatir el cambio climático.

-Enseñar el proceso de transformación de la madera y mostrar las ventajas de los productos resultantes en materia medioambiental respecto de otros materiales.

-Concienciar sobre la relación entre la gestión forestal del sector vasco y de la madera y la sostenibilidad medioambiental.

-Potenciar la idea de que la producción de la madera gestionada de forma sostenible alimenta diferentes sectores productivos del País Vasco, generando riqueza para el territorio y contribuyendo al km0.

-Instruir sobre la capacidad de generación de energía que posee la madera.

-Capacitar al alumnado para identificar los sellos que garantizan qué productos provienen de una gestión forestal sostenible.

-Contribuir a superar la imagen errónea de parte de la ciudadanía sobre las labores que

desarrolla el sector forestal y de la madera, y promover actitudes positivas hacia el sector en su conjunto.

➤ Realización de materiales promocionales, pedagógicos y evaluativos del proyecto.

La empresa licitadora deberá generar al menos los siguientes materiales relacionados con el proyecto:

- Dosieres explicativos del proyecto.
- flyers/dípticos/banners, mailings... promocionales del proyecto.
- Ediciones digitales de la unidad didáctica para los centros escolares.
- Fichas evaluativas.

➤ Documentación y difusión.

La empresa licitadora deberá generar al menos los siguientes materiales relacionados con el proyecto.

- Por cada centro escolar:
  - Dosier de evaluación cualitativo y cuantitativo indicando número de alumnos, centros y municipio.
  
- Al final del proyecto:
  - Dosier de evaluación completo.
  - Clipping de prensa de las publicaciones obtenidas.
  - Pequeño vídeo resumen con los datos obtenidos por el proyecto.

### 3.3 Tratamiento del lenguaje, la imagen e igualdad de género.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no

sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y PAGOS.

### 4.1.- BASE DE LICITACION

La base de licitación será de 62.000,00 € (IVA NO INCLUIDO), divididos de la siguiente forma:

- Base para parte de producción:50.000€+IVA
- Base para parte de difusión:12.000€+IVA

### 4.2.- PAGOS

#### **Base para parte de producción:50.000€+IVA**

-33,33% a la firma del contrato.

-33,33% tras el rodaje.

-33,33% tras la entrega de materiales.

#### **Base para parte de difusión:12.000€+IVA**

-50% al comienzo del comienzo del plan de difusión del proyecto. (septiembre de 2023)

-50% a la entrega de la memoria final del proyecto (junio de 2024).

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenderán tanto el precio del contrato como los gastos de desplazamiento, además de las tasas, tributos y cánones que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente. El presente contrato no estará sujeto a cláusula de revisión de precios.

## 5.- CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN.

### 5.1- Plazo de presentación de proposiciones

El Plazo de presentación de proposiciones será hasta las 09:00 horas de 10 días hábiles posteriores a que se anuncie en la web de Baskegur.

### 5.2.- Plazo de creación de materiales e implementación.

La creación de los materiales audiovisuales deberá estar finalizada para el comienzo del curso escolar en septiembre de 2023. Previamente para finales de junio de 2023 el licitador deberá tener material suficiente para la presentación del proyecto. (la fecha exacta será concretada por la entidad licitante)

En función del desarrollo del proyecto la ASOCIACIÓN BASKEGUR se reserva la facultad de realizar variaciones sobre el cronograma de actuación o calendario de producción durante la vigencia del contrato.

### 5.3.- Prórroga

No se establece de forma determinada. La ASOCIACIÓN BASKEGUR utilizará los informes recibidos por la empresa licitadora para evaluar el seguimiento de las actividades de difusión del proyecto, así como posibles mejoras.

## 6. RECURSOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán contar con al menos el siguiente personal asignado para la ejecución del contrato:

- Coordinador/a o responsable cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:
  - a) Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la ASOCIACIÓN BASKEGUR en relación con la ejecución del contrato.
  - b) Coordinar las relaciones y los trabajos que pudieran desarrollarse para la ejecución del proyecto.
  - c) Dirigir el proyecto desde el punto de vista de los contenidos, bajo la supervisión de la entidad licitante.
  - d) Realizar la memoria-resumen.
  - e) Dirigir la campaña de comunicación y difusión del proyecto.
- Productor/a cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:
  - a) Gestionar los equipos técnicos y humanos.
  - b) Realizar el calendario de producción.
  - c) Realizar la invitación a los centros escolares y facilitar los materiales necesarios.

## 7.- TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS.

La empresa adjudicataria responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere incurrido.

## 8.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación encargado de gestionar el procedimiento y seleccionar la empresa, será el Director de BASKEGUR, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

## 9.- CONDICIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

### 9.1. Procedimiento de contratación.

La presente licitación es llevada a cabo por BASKEGUR.

En el caso del servicio que se solicita, se adjudicará el contrato mediante el procedimiento simplificado.

Para darle la mayor publicidad posible, el anuncio de solicitud de ofertas se anunciará en la página web de Baskegur.

Además, se solicitarán presupuestos a tres empresas especializadas en estas temáticas.

Una vez cerrado el plazo, las solicitudes serán examinadas por el órgano de contratación, y éste seleccionará la mejor oferta de acuerdo con los criterios económicos y técnicos que hayan sido establecidos para la adjudicación en estas bases.

### 9.2.- Capacidad para contratar.

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas naturales o jurídicas, españolas extranjeras, que cumplan todos los requisitos indicados a continuación:

- Que tengan plena capacidad de obrar.
- Que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que acrediten su solvencia técnica o profesional de conformidad con lo indicado en el presente documento.
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de los contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

### 9.3.- Procedimientos para la presentación de las ofertas.

Cada oferta debe incluir la siguiente información.

**1. Declaración responsable**, realizada conforme al **Anexo I** del presente documento, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

**2. Propuesta técnica** para la realización de los trabajos solicitados que permita su valoración conforme a los criterios de esta solicitud de servicios.

Experiencia en el desarrollo y /o implementación de proyectos similares a los indicados en este pliego. (Breve explicación de los servicios desarrollados).

**3. Propuesta económica:** Que no podrá ser superior al presupuesto base de licitación. Se presentará una oferta económica detallada (presupuesto).

### 9.4.- Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario llevará a cabo el objeto de este de manera competente y profesional y cumplirá los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de BASKEGUR en la ejecución del contrato tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los agentes responsables del contrato o aquella que haya de ser relevada de acuerdo con las leyes.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización de este, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante BASKEGUR y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos. Asimismo, se compromete a cumplir las exigencias que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo.

Así mismo la persona licitadora podrá designar como confidencial información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales, debiendo reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso en el que en la oferta no indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

BASKEGUR se compromete al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas de conformidad con la normativa y legislación aplicable.

## 10.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO CON LA DIRECCIÓN DE BASKEGUR

La dirección del trabajo será ejercida por un/a técnico/a de la ASOCIACIÓN BASKEGUR, quien coordinará y supervisará la correcta realización de los compromisos contraídos por la empresa adjudicataria, así como el correcto tratamiento del mensaje y de las imágenes.

Para facilitar esta labor de supervisión, la empresa adjudicataria remitirá una memoria resumen de actividades trimestral que permita verificar el correcto cumplimiento del contrato. Esta memoria contendrá, al menos, la siguiente información:

- Identificación de municipios en los que se ejercite el proyecto.
- Identificación de centros educativos participantes.
- Nº de jóvenes participantes.
- Número de visionados e interacciones de los contenidos.

Asimismo, a 21 de junio de 2024 la empresa adjudicataria remitirá una memoria con la evaluación global del proyecto que permita deducir el impacto del programa/proyecto en el alumnado participante.

## 11-SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

**Solvencia: los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia:**  
Económica y financiera. Requisito(s): Volumen anual de negocio que en el ejercicio económico anterior deberá ser, al menos, de 62.000,00€+IVA. (volumen de negocio de la licitación).

### **Técnica o profesional. Requisito(s):**

Poseer la experiencia y los recursos humanos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. A tal fin los recursos humanos que aporta la empresa licitadora deberán tener experiencia en la prestación de servicios análogos al objeto de este contrato.

Dado el carácter innovador de la misma no se requiere antigüedad.

Sí se requiere estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda.

### **Clasificación:**

No es exigible.

## 12.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS. 100 puntos.

a) **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:**  
Ponderación total de este grupo a: 75 puntos.

### **1.- Oferta económica**

**Ponderación: 62 puntos.**

Fórmula: La oferta económica de las empresas licitadoras se evaluará otorgando 62 puntos a la oferta que proponga el precio más bajo, mientras que a las demás ofertas se les otorgará la puntuación inversamente proporcional que corresponda, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\{OB\} * 62}{\{OL\}}$$

P: puntuación a otorgar

OB: oferta económica más baja de todas

OL: oferta económica del licitador que se está valorando

\*62: puntos a repartir en este apartado (62 puntos), que se multiplican por el cociente resultante de dividir el precio más bajo de todas las ofertas entre el precio de la oferta que se está valorando.

Se considera que una oferta resulta anormal, considerada en su conjunto, cuando habiendo obtenido al menos 15 puntos en la Memoria técnica, su oferta económica supere un porcentaje de bajada del 20% o más respecto del Presupuesto base de licitación. Las ofertas anormales tal y como se indica en este párrafo, serán desestimadas.

Para su valoración se tendrá en cuenta la oferta económica total presentada por cada empresa licitadora para el conjunto del servicio.

## **2.- Mejoras técnicas a ofertar que superen los requisitos explicitados en la presente convocatoria.**

**Ponderación: 13 puntos.**

Se podrán especificar mejoras técnicas para el desarrollo del proyecto que sean consideradas de interés por parte de los licitadores.

*b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Sí.*

### **1.- Propuesta de contenidos.**

**Ponderación: 25 puntos.**

Para su valoración, se tendrán en cuenta los siguientes apartados de la memoria aportada por la empresa licitadora:

Se valorará hasta 25 puntos:

- Calidad y originalidad técnica y narrativa del global de la propuesta presentada, y su adecuación con los objetivos del proyecto, así como el rigor y detalle de exposición de la propuesta. Relatoría o guiones. Hasta 9 puntos.
- Adecuación del global de la propuesta al público objetivo. Hasta 4 puntos.
- Alcance del formato: Hasta 4 puntos.
  - llegar a un número elevado de público de forma simultánea.
  - llegar a un público diferente al del objeto del contrato.
  - llegar a un gran público, más allá de los centros escolares.
  - conseguir publicaciones en medios tradicionales, digitales y redes sociales.
- espectacularidad, originalidad y vinculación con la innovación técnica del global de la propuesta presentada. Hasta 4 puntos.

- Medios humanos para la ejecución de los proyectos. Se deberá aportar la trayectoria profesional de los integrantes del equipo responsable de su ejecución: coordinador/a, productor/a, director/a. Hasta 4 puntos.

Todo ello se valorará con la presentación de una memoria que deberá incluir, al menos:

- 1-Carátula del Proyecto y título.
- 2-Un briefing de los principales puntos que recoge la propuesta.
- 3-Información relativa al carácter innovador de la propuesta.
- 4-Propuesta audiovisual que incluya:
  - Escaleta o esquema de contenidos.
  - Guion.
- 5-Propuesta de unidad didáctica.
- 6-Equipo profesional para la ejecución de la obra.
- 7-Gantt o calendario de procesos.

### 13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la aceptación por escrito de la oferta por parte del Director de Baskegur de la oferta recibida (firma de acepto del presupuesto elegido) y la firma del correspondiente contrato.

### 14.- CESIÓN DEL CONTRATO.

En ningún caso, será posible ceder la condición de empresa contratada, resultante de la terminación del presente procedimiento.

### 15.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La dirección de los trabajos será realizada por BASKEGUR. El adjudicatario deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, y las instrucciones que le marque BASKEGUR.

### 16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y porque alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

### 17.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato.

## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXADO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL Y PEDAGÓGICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL DE LA MADERA SOSTENIBLE DEL PAÍS VASCO DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA DE EUSKADI.**

Oferta para la CONTRATACION DE UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL Y PEDAGÓGICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL DE LA MADERA SOSTENIBLE DEL PAÍS VASCO DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA DE EUSKADI.

D./Dña. ...., con D.N.I. núm  
.....  
,  
mayor de edad, en nombre y representación de .....  
con C.I.F núm..... y domicilio en  
.....  
,  
en su calidad de...  
.....  
,

declara, bajo su responsabilidad:

1. Que ni la Sociedad  
.....  
,  
a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2. Que la Sociedad .....  
se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En ....., a ..... de ..... de .....

[Firma y sello]